

DECRETO N° 025/2018

VISTO:

La donación efectuada por la Sra. Judith OLMOS de un (1) Infrarrojo de mesa portátil con bulbo, un (1) Infrarrojo de pie con bulbo, un (1) Onda Corta Marca CEC con sus respectivos electrodos, un (1) Ultrasonido US 1 MHZ, un (1) COMBI TENS de cuatro canales, una (1) Estufa a gas Marca FLAMEX y una (1) mesa tipo cama;

Y CONSIDERANDO:

Que elementos de estas características, son de gran utilidad para el gabinete de Fisioterapia y Kinesiología que brinda sus servicios a esta comunidad;

Que dicha donación permitirá incrementar el instrumental médico, el cual pasará a formar parte del Inventario General;

Que de acuerdo al Art. 49°, Inc. 18) de la Ley N° 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo, aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad.

Que dicha donación requiere de un instrumento legal que plasme la aceptación de la misma;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTASE la donación sin cargo, a favor del Centro de Salud de nuestra localidad, de un (1) Infrarrojo de mesa portátil con bulbo, un (1) Infrarrojo de pie con bulbo, un (1) Onda Corta Marca CEC con sus respectivos electrodos, un (1) Ultrasonido US 1 MHZ, un (1) COMBI TENS de cuatro canales, una (1) Estufa a gas Marca FLAMEX y una (1) mesa tipo cama, efectuada por la Sra. Judith OLMOS.

Artículo 2°.- AGRADECESE la generosidad del donante, colaborando con su aporte al instrumental médico del Centro de Salud Municipal.

Artículo 3°.- INCLUYANSE los elementos donados, que se detallan en el artículo 1°, en el Inventario General de la Municipalidad de Los Cocos.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de enero de 2018

DECRETO N° 025/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal